Av. Domingo Cueto N° 120
Jesús María - Lima Perú
T.: 2656000 / 2657000
www.essalud.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 1488 GG-ESSALUD-2010

Lima, 03 de diciembre del 2010

VISTAS:

La Carta N°14054-GCPS-ESSALUD-2010 de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, las Cartas N° 360 y 361-CFC-ORM-GCPS-ESSALUD-2010 de fecha 05 de noviembre de 2010 y los Dictámenes Nros 033-2010 y 034-2010 de fecha 04 de noviembre de 2010 del Comité Farmacológico Central sobre la inclusión de medicamentos en el Petitorio Farmacológico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 281-GG-ESSALUD-2006 de fecha 04 de mayo de 2006, se aprobó el Petitorio Farmacológico de ESSALUD;

Que, el numeral 7.5.2 del punto 7.5 de la Directiva de Gerencia General N° 005-GG-ESSALUD-2010, Normativa de Uso del Petitorio Farmacológico de ESSALUD, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 232-GG-ESSALUD-2010, señala que de aprobar un expediente, el Comité Farmacológico Central emitirá un dictamen en un plazo no mayor de quince días, el mismo que será elevado por la Oficina de Recursos Médicos para inclusión, exclusión o modificación del medicamento en el Petitorio;

Que, por Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 052-GCPS-ESSALUD-2010 de fecha 10 de junio de 2010, se designó el Comité Farmacológico Central para el período 2010 - 2011;

Que, mediante los Dictámenes Nros 033-2010 y 034-2010 de fecha 04 de noviembre de 2010 el Comité Farmacológico Central acordó la inclusión de los medicamentos TOPIRAMATO 50 mg TB y SILDENAFILO 100 mg TB al Petitorio Farmacológico de ESSALUD;

Que, en el literal b) del artículo 9° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), establece que el Gerente General es competente para dirigir el funcionamiento de la Institución, emitir directivas y los procedimientos internos necesarios en concordancia con las políticas, lineamientos y demás disposiciones del Consejo Directivo y del Presidente Ejecutivo;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. **INCLUIR** en el Petitorio Farmacológico de ESSALUD, los siguientes medicamentos:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud
03 DIC 2010
CRISTINA IZQUIERDO BERMEO
FEDATARIO TITULAR
RESOL N° 003-SG-ESSALUD-2010

EsSalud

5196-10-105

Av. Domingo Cueto Nº 120
Jesús María - Lima Perú
T.: 2656000 / 2657000
www.essalud.gob.pe

Código	Denominación según DCI	Especificaciones Técnicas	UM	Restricción de Uso	Especialidad Autorizada	Indicaciones y Observaciones
010850060	TOPIRAMATO	50 mg	TB	3.8	Psiquiatría, Neurología, Terapia del dolor	Epilepsia, migraña, adicción al alcohol y drogas, transtorno de conducta alimentaría, dolor neuropático, personalidad borderline.
010400101	SILDENAFILO	100 mg	TB	3.8	Cardiología	Hipertensión Arterial Pulmonar Clase Funcional: II, III, IV

2. **ENCARGAR** a la Gerencia Central de Prestaciones de Salud la difusión de la presente Resolución.

3. **DISPONER** que la Oficina Central de Organización e Informática realice la modificación del Petitorio Farmacológico en la página Web de ESSALUD, de acuerdo a lo establecido en la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dr. EDWAR TOVAR MENDOZA
Gerente General (e)
ESSALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

03 DIC 2010

CRISTINA IZQUIERDO BERMEO
FEDATARIO TITULAR
RESOL Nº 003-SG-ESSALUD-2010

EsSalud